

Medellín, veintitrés de agosto de dos mil veintidós
Rad. 050013110-007-2022-00017-00

La suscrita secretaria del Juzgado Séptimo de Familia de Oralidad, a continuación presenta la siguiente liquidación de costas:

Agencias en derecho	500.000
TOTAL	500.000

SON QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000=) M/L, EL VALOR DE LAS COSTAS QUE ESTÁN A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE.

ALBA LUCIA CASTAÑO GIRALDO
Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés de agosto de dos mil veintidós
Ref. Impugnación del Reconocimiento

Se corre traslado por el término de tres (3) días la anterior liquidación de costas efectuada por la secretaría del Despacho, de conformidad con lo establecido en los artículos 366 y 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e839d9c46fbc1cbf9d960bc0905636dbc2788c85be0914a782ebbfdbc3dd01d

Documento generado en 23/08/2022 09:56:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>